ORDENANZA N° 6207

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTÍCULO 1º.-** Impóngase el nombre "Presidente Arturo Illia" al espacio verde ubicado en la calle Río Negro y Avenida Roque A. Luna del Bº San Román de nuestra ciudad.
- **ARTICULO 2°.-** Deróguense en todos sus términos las ordenanzas Nros. 1307/84 y 4322/08.
- **ARTICULO 3°.-** Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización.
- **ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda. -

Ref.: Expte. Nº 13690-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente